



3348/03

Honorable Concejo  
Deliberante de  
Coronel Pringles  
(7530) B. A.

Expediente H.C.D. Nº 2.775-D-03.-

VISTO

La comunicación emanada por Autoridades de la Alianza Francesa de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la declaración del inmueble como "Patrimonio Histórico Municipal";

Que fundamentan esta requisitoria atento a que el Edificio fue -- donado por los Socios de la Entidad primitiva de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, fundada el 26 de Julio de 1903, a la Alianza Francesa de Coronel Pringles, cesión que incluía un compromiso por el cual en caso de disolución de esta entidad, la propiedad no saliera del ámbito jurisdiccional de este Partido;

Que por tal razón en los Estatutos respectivos se establece, mediante cláusula expresa, que en el caso de disolución la propiedad pasara a formar parte del Patrimonio Municipal con destino exclusivo al Hospital local "Manuel B. Cabrera";

Que dado el valor hereditario para los pringlenses, por constituir un exponente significativo del casco histórico de la comunidad; -- por conservar su estilo clásico inicial y por las características de -- su construcción; entre otros, el Departamento Ejecutivo no encuentra objeción alguna en dar curso al requerimiento;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárase PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL el inmueble ubicado en Calle Alem Nº 1262, que en la actualidad pertenece a la Alianza Francesa de Coronel Pringles, de acuerdo a lo expresado por la Comisión Directiva de la Entidad.-

ARTICULO 2º: Destinase el uso del mismo al Hospital Municipal, según surge de la decisión de los socios, en caso de disolverse esta Institución, y atento al compromiso que incluyó la donación primitiva por parte de la Sociedad de Socorros Mutuos.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.348.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE 2003.-

*Colia C. Wilson de Rodriguez*  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



*Jorge A. Chigante*  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante